



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 116/2019. Ampliación y reforma de supermercado y aparcamiento existentes.
- Punto 5º Expediente 1416/2019. Licencia de actividad y de obra para almacenamiento temporal de estiércol solido de naturaleza ganadera, para obtención de compost orgánico de uso agrícola.
- Punto 6º Expediente 6130/2021. Ejecución de garaje y reforma y ampliación de vivienda.
- Punto 7º Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas Cementerio Municipal.
- Punto 8º Expediente 3583/2021. Telefonía fija, móvil y datos móviles del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia
- Punto 9º Expediente 7180/2021. Mejora de la red de agua potable de las calles de Almería y Alicante de Fuente Álamo.
- Punto 10º Expediente 7181/2021. Mejora de la red de agua potable en calle República de Uruguay de Fuente Álamo.
- Punto 11º Expediente 7182/2021. Contrato menor para colaboración Institucional en largometraje "Últimas Voluntades".
- Punto 12º Expediente 7038/2021. Subvenciones servicios sociales 2021. Situaciones derivadas COVID-19.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

- Punto 13º Expediente 5095/2021. Normas concesión de prestaciones económicas-Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2021.
- Punto 14º Expediente 6788/2021. Convenio con la Asociación Protectora de animales Rescate Amigos Peludos.
- Punto 15º Expediente 6722/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 16º Expediente 6723/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 17º Expediente 7057/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 18º Expediente 7131/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 19º Expediente 7157/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 20º Expediente 4297/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 21º Expediente 4297/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021
- Punto 22º Expediente 4307/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 23º Expediente 4312/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 24º Expediente 4534/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 25º Expediente 4534/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021
- Punto 26º Expediente 4544/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 27º Expediente 4615/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 28º Expediente 4615/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021
- Punto 29º Expediente 4620/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 30º Expediente 4646/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 31º Expediente 4646/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021
- Punto 32º Expediente 5173/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021
- Punto 33º Expediente 5926/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 34º Expediente 5929/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 35º Expediente 5936/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 36º Expediente 5940/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 37º Expediente 5941/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 38º Expediente 5943/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 39º Expediente 5946/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 40º Expediente 5953/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 41º Expediente 5954/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 42º Expediente 5956/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 43º Expediente 6099/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 44º Expediente 6103/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 45º Expediente 6182/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 46º Expediente 6186/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 47º Expediente 6328/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 48º Expediente 6329/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 49º Expediente 6332/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 50º Expediente 6336/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 51º Expediente 6337/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 52º Expediente 5630/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 53º Expediente 5971/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 54º Expediente 5980/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 55º Expediente 6008/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 56º Expediente 6135/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 57º Expediente 6153/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 58º Expediente 6160/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 59º Expediente 6163/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 60º Expediente 6289/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 61º Expediente 6309/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 62º Expediente 6319/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.



L01471c1792e120603a07e50eb00b12E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

Punto 63º Expediente 4364/2021. Gratificación económica a un trabajador municipal.

Punto 64º Asuntos de trámite y protocolo

Punto 65º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

Punto 66º Asuntos de urgencia

Punto 67º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 8 de noviembre hasta el 14 de noviembre de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 116/2019. Ampliación y reforma de supermercado y aparcamiento existentes.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 1416/2019. Licencia de actividad y de obra para almacenamiento temporal de estiércol solido de naturaleza ganadera, para obtención de compost orgánico de uso agrícola.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 6130/2021. Ejecución de garaje y reforma y ampliación de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas Cementerio Municipal.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la adjudicación de las concesiones administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, mediante de Alcaldía y Tablón de Edictos, a fin de que los interesados en dichas concesiones administrativas, lo hicieran por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Visto que en dicho acuerdo se daba prioridad en la adjudicación de las concesiones a los interesados que ya solicitaran la adjudicación en su momento, siguiendo el orden de presentación de las solicitudes en el Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que volver a solicitar esta circunstancia para su ratificación y que el resto de solicitudes se tendrían en cuenta para ser adjudicadas tras las anteriores, siguiendo el orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.

Vistas las distintas solicitudes presentadas durante el referido periodo de información pública, así como las comparecencias efectuadas por los interesados, obrantes en el expediente al día de la fecha, y constatado el abono en arcas municipales de la correspondiente tasa por la prestación del servicio público del Cementerio Municipal (BORM 251 de fecha 29 de octubre de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

Municipal de Fuente Álamo de Murcia, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar la concesión administrativa de la parcela del Cementerio Municipal de Fuente Álamo, a los titulares que figuran en el Anexo 15-11-2021 de esta propuesta, conforme al orden y detalle que en el mismo se refleja.

2º.- Dicha concesión administrativa tienen una duración de 75 años y gozan de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, por lo que será nula de pleno derecho toda transmisión o aprovechamiento pactado o efectuado entre particulares.

3º.- Proceder a la formalización de la concesión administrativa mediante el correspondiente título que será inscrito en el libro de registro.

4º.- Notificar estos acuerdos a cada uno de los adjudicatarios que figuran en el referido Anexo.

ANEXO 15-11-2021xxxxxx

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 3583/2021. Telefonía fija, móvil y datos móviles del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 3583/2021 para la adjudicación del contrato de servicios de “Telefonía fija, móvil y datos móviles del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2021, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil “ VODAFONE ESPAÑA,SAU”, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A., de la duración inicial del contrato), así como el cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas, que rige este procedimiento.

RESULTANDO que, dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de de servicios de “Telefonía fija, móvil y datos móviles del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia” a favor de la Mercantil “VODAFONE ESPAÑA, SAU”, en el precio de 15.472,62 euros y 3.249,18 euros correspondientes al I.V.A..

2º.-Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil “VODAFONE ESPAÑA, SAU” la primera clasificada en este sentido.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 26ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Informático Municipal don Francisco Javier García García.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



L01471c792e120603a07e50eb0b012E

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

9.-Expediente 7180/2021. Mejora de la red de agua potable de las calles de Almería y Alicante de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:
"RESULTANDO que es intención de este Ayuntamiento modernizar de forma progresiva la red de saneamiento en el Municipio, y a tal fin se han mantenido reuniones con la Dirección General del Agua en orden a su colaboración en las obras de mejora que se propongan.

RESULTANDO que por el Ingeniero Industrial Municipal se ha redactado la Memoria Técnica para la "MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS CALLES ALMERÍA Y ALICANTE DE FUENTE ÁLAMO", por la que se justifica la solución propuesta para la ejecución de la obra civil necesaria para dotar del servicio de saneamiento a dichas calles.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la "MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS CALLES ALMERÍA Y ALICANTE DE FUENTE ÁLAMO" redactada por el Ingeniero Industrial Municipal.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Agua que realice la actuación objeto de la Memoria Técnica referida.

3º.- Establecer el compromiso del Ayuntamiento de aceptar la entrega de las obras, una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a la Memoria Valorada".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 7181/2021. Mejora de la red de agua potable en calle República de Uruguay de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:
"RESULTANDO que es intención de este Ayuntamiento modernizar de forma progresiva la red de saneamiento en el Municipio, y a tal fin se han mantenido reuniones con la Dirección General del Agua en orden a su colaboración en las obras de mejora que se propongan.

RESULTANDO que por el Ingeniero Industrial Municipal se ha redactado la Memoria Técnica para la "MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE REPUBLICA DE URUGUAY DE FUENTE ÁLAMO", por la que se justifica la solución propuesta para la ejecución de la obra civil necesaria para dotar del servicio de saneamiento a dicha calle.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la "MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE REPUBLICA DE URUGUAY DE FUENTE ÁLAMO" redactada por el Ingeniero Industrial Municipal.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Agua que realice la actuación objeto de la Memoria Técnica referida.

3º.- Establecer el compromiso del Ayuntamiento de aceptar la entrega de las obras, una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a la Memoria Valorada".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 7182/2021. Contrato menor para colaboración Institucional en largometraje "Últimas Voluntades".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Con motivo del rodaje del largometraje de ficción provisional, titulado "ÚLTIMAS VOLUNTADES", dirigido por Joaquín Carmona Hidalgo, este Ayuntamiento ha decidido participar y apoyar la producción del largometraje como "colaborador institucional" del mismo. A cambio la productora del largometraje se compromete a utilizar el nombre del Ayuntamiento de Fuente Álamo en todas las campañas de comunicación y actividades comerciales que lleve a cabo, lo cual supone una oportunidad para difundir y publicitar el nombre de Fuente Álamo. Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución Undécima, apartado 4 del Presupuesto de 2021, y demás normas aplicables, se presenta la Memoria, con motivo de la colaboración referida, la cual cuenta con crédito adecuado y suficiente, según queda acreditado con los documentos contables que se acompañan y obrantes en el expediente **7182/2021**.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución antes indicadas, este Ayuntamiento procederá a la firma de un contrato privado de colaboración para la creación artística, dentro de las limitaciones presupuestarias, con lo que se justifica la necesidad y oportunidad del gasto, estableciendo el importe máximo, IVA incluido, de la colaboración institucional que se pretende realizar. Todo ello conforme al siguiente detalle:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58



L01471c792e120603a07e50eb0b012E



L01471c792e120603a07e50eb0b012E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

CONCEPTO	IMPORTE NETO	I.V.A.	TOTAL	PRODUCTORA
COLABORACION INSTITUCIONAL RODAJE PELÍCULA "ÚLTIMAS VOLUNTADES"	15.000 €	1.500 €	16.500 €	MASKELINE, S.L.

A la vista de lo anterior, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la memoria para la colaboración en la película "ÚLTIMAS VOLUNTADES", cuyo importe con I.V.A. incluido se eleva a la cantidad de 16.500 euros.

2º. Contratar con la mercantil "MASKELINE, S.L.", la prestación descrita en los antecedentes de esta propuesta, por importe de 16.500 euros, impuestos incluidos.

3º. Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: **2021.2.0006774.000**)

4º. Notificar esta resolución al contratista y a la intervención municipal a los efectos oportunos.

5º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 7038/2021. Subvenciones servicios sociales 2021. Situaciones derivadas COVID-19.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Decreto nº. 191/2021, de 28 de octubre, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de proyectos de refuerzo de las prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19 (BORM núm. 255 de 4 de noviembre de 2021).

Visto el artículo 8 del citado Decreto por el que se le concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, una subvención de 61.391,00 euros.

Visto que la finalidad de la subvención es hacer frente a situaciones derivadas del Covid-19.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la subvención para el desarrollo de proyectos de refuerzo de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, por importe total de 61.391,00 Euros.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

3º.- Notificar este acuerdo a Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 5095/2021. Normas concesión de prestaciones económicas-Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTO que la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (BORM nº. 86, de 16 de abril de 2013) excepciona de su aplicación, entre otras, a las subvenciones de Asistencia Social, debiendo considerarse incluidas dentro en las mismas las prestaciones económicas a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

VISTO que la Jefa de Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad ha redactado unas "Normas reguladoras para la concesión de prestaciones económicas -Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2021", a través de la subvención concedida a este Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (BORM núm. 248, de 26 de octubre de 2021) y el modelo de solicitud.

VISTO que existe crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 2021-231-22602 del Presupuesto Municipal, según se recoge en el documento contable de la intervención municipal de fecha 12 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO que es necesario establecer unas Normas para concesión de prestaciones económicas -Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2021, mediante convocatoria pública previa.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las "Normas reguladoras para la concesión de prestaciones económicas -Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2021", a través de la subvención concedida a este Ayuntamiento para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (BORM núm. 248, de 26 de octubre de 2021) y el "Modelo de solicitud" que se acompañan a la propuesta.

2º.- Publicar las Normas aprobadas en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Unidad de Servicios Sociales, Educación e Igualdad y a los Servicios Económicos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 6788/2021. Convenio con la Asociación Protectora de animales Rescate Amigos Peludos.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Vista la solicitud formulada en fecha 25 de octubre de 2021 (REGAGE21e00021654450) por la ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES RESCATE AMIGOS PELUDOS, con domicilio en xxxxx xxxxxxxx, y CIF: xxxxxxxxxx, para la concesión de subvención por importe de 10.000,00 € prevista nominativamente en el Presupuesto General 2021, acompañando Memoria de Actividades y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme al calendario establecido en la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos Generales 2021 del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor de Asoc. Protectora de Animales Rescate Amigos Peludos, partida de gastos 312.480.00, por importe máximo de 10.000,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables los proyectos o programas que contemplen objetivos educativos y preventivos que fomenten la salud de diferentes grupos de población, incluyendo la animal.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder directamente a la Asoc. Protectora de Animales Rescate Amigos Peludos, con domicilio en xxxxxxxxxx, y CIF xxxxxxxx, subvención por importe de 10.000,00 €, prevista nominativamente en la partida de gastos 312.480.00 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y la Asoc. Protectora de Animales Rescate Amigos Peludos que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

Tercero.- El Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el preceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la "Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

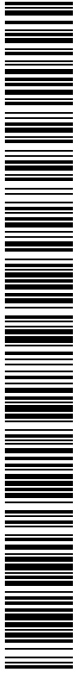
Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 6722/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los



L01471c7f92e120603a07e50eb0b012E

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 6723/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 7057/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 7131/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 7157/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 4297/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 4297/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 4307/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 4312/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 4534/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 4534/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58



L01471c792e20603a07e50eb00b12E

26.-Expediente 4544/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 4615/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 4615/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 4620/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 4646/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Expediente 4646/2021. Ayuda Municipal de comedor de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Expediente 5173/2021. Ayuda Municipal de la Escuela de Verano 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

33.-Expediente 5926/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

34.-Expediente 5929/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

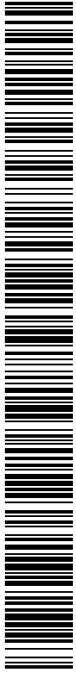
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

35.-Expediente 5936/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



L01471c792e20603a07e50eb0b012E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58

concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

47.-Expediente 6328/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

48.-Expediente 6329/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

49.-Expediente 6332/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

50.-Expediente 6336/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

51.-Expediente 6337/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

52.-Expediente 5630/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

53.-Expediente 5971/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

54.-Expediente 5980/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

55.-Expediente 6008/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

56.-Expediente 6135/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58



LO1471c792e120603a07e50eb0b0b12E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

57.-Expediente 6153/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

58.-Expediente 6160/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

59.-Expediente 6163/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

60.-Expediente 6289/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

61.-Expediente 6309/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

62.-Expediente 6319/2021. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

63.-Expediente 4364/2021. Gratificación económica a un trabajador municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

64.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

65.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

66.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

67.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 12:02
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:58



LO1471c792e120603a07e50eb0b012E